

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 4521063

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36721

Santiago, 31 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 245.043, 245.044, 245.045 y 245.046 del año 2014; y

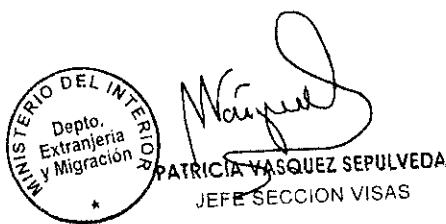
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : 06 MAYO 2014

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Guadalupe Pilar ITURRALDE GARCIA-DIEGO de nacionalidad ESPAÑOLA, don Jose SAMANIEGO ITURRALDE de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Maria SAMANIEGO ITURRALDE de nacionalidad ESPAÑOLA, don Miguel SAMANIEGO ITURRALDE de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de DEPENDIENTE de Jose SAMANIEGO RUBIERA, hasta la misma fecha del Titular .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/TA

[721] 31/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo